

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Cooflansflorenca

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR
REGIONAL HUILA Y CAQUETA

RESOLUCION No. 017
(22 MAR. 1996)

" Por la cual se autorizan unos horarios en la ruta Florencia - El Doncello
Viceversa "

EL ASESOR REGIONAL HUILA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en
especial las conferidas por la Resolución No.0717 de
' 1995 y de conformidad con los Decretos Nos.2171
de 1992 y 1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O

Que por medio del radicado No.36247 de octubre 27 de 1994 el representante
legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA
" COOTRANSFLORENCIA .LTDA " solicitó a la Dirección General de Transporte
y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte la ruta Florencia
El Doncello con las siguientes características:

Florencia - El Doncello: 05:45-06:15-07:15-10:10-12:25-16:25-17:45
El Doncello - Florencia: 05:45-06:45-10:00-12:15-14:00-16:15

Modalidad: Pasajeros
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Tipo de Vehículo: Automóvil

Que en virtud de la delegación de funciones a las regionales del Ministerio
de Transporte a través de la Resolución No.717 del 13 de febrero de 1995,
la oficina Central devolvió a la Regional Huila - Caquetá en marzo de 1995,
entre otras, la solicitud en referencia para su tramitación correspondiente.

Que durante los días 24, 25 y 26 de agosto de 1995 se llevó a cabo el trabajo
de campo (conteos y encuestas) tendiente a determinar la disponibilidad
de horarios de la ruta en mención.

Que mediante estudio técnico de fecha 15 de febrero de 1996 se encontró
disponibilidad de horarios en la citada ruta con las siguientes
características:

El Doncello - Florencia: 05:20-06:05-08:05-09:05-10:05-12:05-12:40-13:05
14:05-15:05-16:05-16:40-18:05

Modalidad: Pasajeros
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR
REGIONAL HUILA Y CAQUETA

No 017. AS 22 MAR. 1995

" Por la cual se autorizan unos horarios en la ruta Florencia - El Doncello - Vicierversa "

Que mediante radicado No.2874 de diciembre 19 de 1995 los representantes legales de las empresas "COOTRANSFLORENCIA LTDA", "COOMOTORFLORENCIA LTDA", "COOTRANSCAQUETA LTDA" y "TRANSYARI S.A" solicitaron conjuntamente se adjudique a sus representadas la ruta en mención con las características descritas más adelante teniendo en cuenta que las cuatro empresas son las únicas autorizadas para prestar el servicio de transporte origen - destino en la ruta Florencia - Doncello y que se trata más bien de un incremento de horarios que de la petición de una nueva ruta.

EMPRESA: "COOTRANSFLORENCIA LTA"

Saliendo de Florencia: 16:05-17:05-17:40-19:05

Saliendo de El Doncello: 15:05-16:05-16:40-18:05

EMPRESA: "COOMOTORFLORENCIA LTDA"

Saliendo de Florencia: 05:20-06:05-07:05

Saliendo de El Doncello: 05:20-06:05-08:05

EMPRESA: "COOTRANSCAQUETA LTDA"

Saliendo de Florencia: 12:05-14:05-15:05

Saliendo de El Doncello: 12:40-13:05-14:05

EMPRESA: "TRANSYARI S.A."

Saliendo de Florencia: 08:05-09:05-11:05

Saliendo de El Doncello: 09:05-10:05-12:05

CARACTERISTICAS DE OPERACION

MODALIDAD: Pasajeros

FRECUENCIA: Diaria

NIVEL DE SERVICIO: Corriente

CLASE DE VEHICULO: Automóvil

Que de acuerdo con la petición conjunta de las citadas empresas esta Regional considera viable acceder a la solicitud teniendo en cuenta la aceptación de la empresa solicitante, el común acuerdo de las empresas que tienen autorizada la ruta origen - destino, el tratamiento de la petición como una reestructuración de horarios en el sentido de incrementarlos y no como la solicitud de una nueva ruta y el fundamento legal consagrado en el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991.

Que previo análisis de lo anterior, esta Regional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA "COOTRANSFLORENCIA LTDA", COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE FLORENCIA "COOMOTORFLORENCIA LTDA", COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA "COOTRANSCAQUETA LTDA" y TRANSPORTES DEL YARI S.A. "TRANSYARI S.A." los siguientes horarios en la ruta Florencia - El Doncello:

Y.M.S. / B.S.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

Nº 017 22 MAR. 1996 REGIONAL HUILA Y CAQUETA

" Por la cual se autorizan unos horarios en la ruta Florencia - El Doncello - Viceversa "

EMPRESA: "COOTRANSFLORENCIA LTDA"
Saliendo de Florencia: 16:05-17:05-17:40-19:05
Saliendo de El Doncello: 15:05-16:05-16:40-18:05

EMPRESA: "COOMOTORFLORENCIA LTDA"
Saliendo de Florencia: 05:25-06:05-07:05
Saliendo de El Doncello: 05:20-06:05-08:05

EMPRESA: "COOTRANSCAQUETA LTDA"
Saliendo de Florencia: 12:05-14:05-15:05
Saliendo de El Doncello: 12:40-13:05-14:05

EMPRESA: "TRANSYARI S.A."
Saliendo de Florencia: 08:05-09:05-11:05
Saliendo de El Doncello: 09:05-10:05-12:05

CARACTERISTICAS DE OPERACION

MODALIDAD : Pasajeros
FRECUENCIA : Diaria
NIVEL DE SERVICIO : Corriente
CLASE DE VEHICULO : Automóvil

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán los encargados de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición ante esta Asesoría Regional y apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva,

Ing. JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO
Asesor Regional

LILIANA MANRIQUE RUIZ
Profesional Universitaria

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR
REGIONAL HUILA Y CAQUETA

Ministerio de Transporte
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor
Regional Huila y Caquetá
NOTIFICACION PERSONAL

Nelva, a las 10:00 horas del día 26 de MARZO de 1996 notifiqué personalmente al señor QUICO CABRERA con C.C. No. 6.046.682 de COLE quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL DE COOPTRANSFLORENCIA en la asociación No. 017 del 22 de MARZO de 1996 por la cual SE AUTORIZAN UNOS HORARIOS EN LA RUTA FLORENCIA-DONCELLO Y VICEVERSA. Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra esta procedo(n) el (los) recurso(s) de REPOSICION Y DE APELACION.

ante EL ASESOR REGIONAL Y LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO RESPECTIVAMENTE.

debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los CINCO días contados a partir del siguiente al de esta notificación;

Cooptransflorenca Ltda.

EL NOTIFICADO

Quiquito Cabrera
a Timbuc

EL NOTIFICADOR

Ministerio de Transporte
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor
Regional Huila y Caquetá
NOTIFICACION PERSONAL

Nelva, a las 10:30 horas del día 26 de MARZO de 1996 notifiqué personalmente al señor DELIO MEDINA con C.C. No. 17.628.279 de FLORENCIA quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL DE COOPMOTORFLORENCIA en la asociación No. 017 del 22 de MARZO de 1996 por la cual SE AUTORIZAN UNOS HORARIOS EN LA RUTA FLORENCIA-DONCELLO Y VICEVERSA. Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra esta procedo(n) el (los) recurso(s) de REPOSICION Y DE APELACION.

ante EL ASESOR REGIONAL Y LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO RESPECTIVAMENTE.

debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los CINCO días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

